



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud y organismos que correspondan, se sirva garantizar la provisión de medicamentos inmunosupresores en tiempo y forma para pacientes trasplantados afiliados a IAPOS, en las farmacias del todo el territorio provincial.-

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los pacientes trasplantados reciben como tratamiento farmacológico posterior a la implantación del órgano del donante una serie de fármacos inmunosupresores, que permiten que las defensas habituales de su organismo no reaccionen rechazando el nuevo órgano hasta tanto el sistema inmunológico se familiarice con él.

En la Provincia de Santa Fe, según denuncia la ONG "Again, volver a empezar después de un trasplante", existen demoras de hasta dos meses en la entrega de estos medicamentos (cuya distribución se hace exclusivamente a través de farmacias y con entrega directa al paciente). Por tal motivo, en el pasado mes de Abril, realizó una protesta frente a la sede de IAPOS, reclamándose la regularización de esta situación¹. De los 180 asociados que tiene la ONG en cuestión, 70 cuentan con IAPOS como cobertura de salud y *todos* tienen demoras.

Muchas veces, incluso, las recetas se vencen en manos de los pacientes antes de que puedan acceder al fármaco. IAPOS asegura que la demora se debe al circuito burocrático de recetas que demora en su paso por el Colegio de Farmacéuticos (obviando que esta demora no existe para las demás obras sociales). Pero, sea cual fuera el motivo, los pacientes no pueden esperar ese tiempo que resulta menester para su recuperación.-

Así las cosas, siendo la salud un derecho fundamental que debe ser tutelado por la provincia, y respecto de la cual el estado debe crear la organización técnica para la promoción, protección y reparación de la salud (tal los términos del artículo 19 de la Constitución Provincial), no cabe duda alguna de que resulta imperioso y urgente solucionar el aprovisionamiento en tiempo y forma de estos fármacos inmunosupresores.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por estos motivos, señor Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



Analía Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

ⁱ <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/reclaman-al-iapos-la-demora-medicamentos-esenciales-pacientes-trasplantados-n10059277.html>